



La Junta Directiva de Plena inclusión señala las principales líneas de trabajo para 2017

En la reunión de la Junta Directiva de Plena inclusión España, celebrada en Logroño el pasado 16 de diciembre, se analizaron las acciones y logros del año 2016 y enfocaron las líneas de trabajo para 2017.

Entre los temas abordados figuró el despliegue del V Plan Estratégico, la Accesibilidad Cognitiva, el

Encuentro Juvenil «Plenamente Joven», el segundo año del proyecto «Todos Somos Todos» y el posicionamiento conjunto de la Asociación Española de Fundaciones Tutelares (AEFT) y Plena inclusión para promover la acción de las entidades tutelares en toda España. ●

**Plena inclusión
insta al Gobierno
a emprender
la reforma legislativa
que permita el voto
de las personas
con discapacidad**

Conclusiones del Encuentro Nacional de Buenas Prácticas en Lectura Fácil 'Letras para Todos'

Prospectos de medicamentos en lectura fácil, número de butacas más grandes y visibles en los cines o publicar ofertas de empleo que sean fáciles de entender... Estas son algunas de las ideas que surgieron en el III Encuentro Nacional de Buenas Prácticas en Lectura Fácil «Letras para todos», organizado por Plena inclusión y Plena inclusión Castilla y León, con la colaboración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Factoría de Arte y Desarrollo, Dilofácil, Cooperativa Altavoz y la Universidad de Valladolid. Este encuentro se celebró en Valladolid.

La lectura fácil es una serie de pautas para escribir textos que sean más sencillos de entender. La lectura fácil beneficia a toda la población, pero hay perfiles a quienes les beneficia especialmente. Uno de esos perfiles es el de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.

Talleres y propuestas

Durante el encuentro, se organizaron talleres en los que participaron más de cien personas expertas e interesadas en la lectura fácil. En ellos, trataron sobre la salud, la cultura, el empleo y las administraciones públicas.

Algunas de las ideas que surgieron en el taller de salud son:

- La accesibilidad empieza antes de llegar al hospital o centro de salud: los medios de transporte deben ser más fáciles de entender.
- Si los hospitales y transportes fueran más accesibles, algunas personas podríamos ser más autónomas e ir por nuestra cuenta. Actualmente, necesitamos que nos acompañen.
- La lectura fácil nos ayuda también a preparar las consultas.

- En el hospital, quiero que me hablen más despacio y que me repitan las cosas.
- Podemos aprovechar el tiempo que pasamos en la sala de espera y poner en la sala de espera folletos o pantallas con vídeos con información clara.

Algunas de las ideas que surgieron en el taller de cultura y ocio son:

- En los museos, podría haber audioguías adaptadas a lectura fácil para comprender mejor las explicaciones.
- En las bibliotecas, debe haber una sección de libros en lectura fácil y pictogramas para saber de qué género es cada libro.
- En los transportes y espacios grandes, se pueden señalar los caminos con líneas de colores, no sólo carteles.
- En los restaurantes, menús adaptados a lectura fácil.

Algunas de las ideas que surgieron en el taller empleo son:

- Ofertas de empleo escritas en lectura fácil.

- Facilitar el lenguaje de las entrevistas de trabajo.
- Contratos y nóminas en lectura fácil.
- Una web para buscar empleo toda en lectura fácil.
- Escribir nuestros propios curriculum en lectura fácil.

En el taller de Administraciones Públicas algunas de las propuestas fueron:

- Guías fáciles para saber qué pedir y a quién dirigirse en las instituciones.
- Una lista de recursos que hay en cada ciudad.
- Folletos que expliquen cómo rellenar solicitudes.
- Formar a funcionarios y funcionarias para que sepan cómo comunicarse de forma más sencilla. ●



LECTURA FÁCIL

El III Encuentro Nacional de Buenas Prácticas en Lectura Fácil fue en Valladolid el pasado 3 de noviembre de 2016.

El encuentro se llamaba Letras para todos.

La lectura fácil son unas recomendaciones para escribir textos que son más sencillos de entender.

En el encuentro, participaron más de cien personas. Eran personas expertas e interesadas en la lectura fácil.

El encuentro lo organizó Plena inclusión y Plena inclusión Castilla y León. Colaboraron el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Factoría de Arte y Desarrollo, Dilofácil, Cooperativa Altavoz y la Universidad de Valladolid.

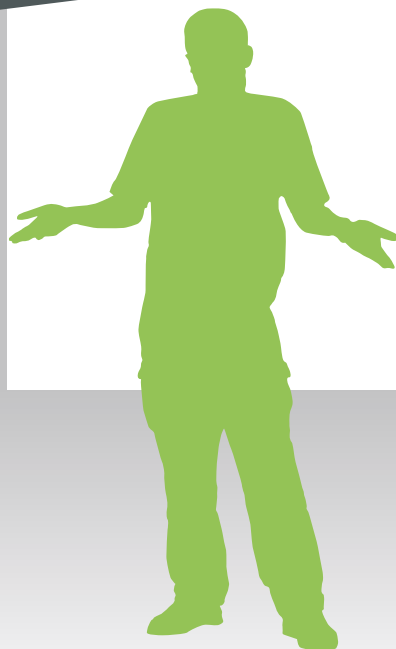
Los talleres trataron sobre estos temas: la salud, la cultura, el empleo y las administraciones públicas.

Algunas de las ideas que salieron en los talleres son:

- Los folletos de las medicinas deberían estar en lectura fácil.
- Los números de las butacas de los cines deberían ser más grandes y estar en un sitio que se vean mejor
- Las ofertas de empleo también deberían estar en lectura fácil.

Debajo de esta noticia puedes descargar un documento con todas las ideas que salieron en los talleres.

➔ [Documento de conclusiones del encuentro «Letras para Todos».](#)



EDITORIAL

El cartel imaginario

Imaginemos que, en todos los museos con una escalera en la entrada, hubiera un cartel que dijera: «Acceso prohibido a las personas en silla de ruedas». Ahora situémonos en todos los museos con obras difíciles de comprender y sin buena señalización e información de las mismas y el espacio en general. Imaginemos que, en todos esos museos, hubiera un cartel que dijera: «Fuera personas con discapacidad intelectual».

En el libro *La accesibilidad en los museos* de la editorial Andavira, resultado del proceso reconocido como buena práctica 2016 de FADEMGa Plena inclusión Galicia, encontramos esta idea sencilla y tan visual. Es una imagen de un cartel que nos ayuda a comprender que la falta de accesibilidad es una exclusión sutil, una exclusión que no verbalizamos ni demostramos tan rotundamente.

Quizá en la puerta no instalamos un cartel de rechazo, pero no estamos incluyendo. La discriminación indirecta es más invisible, es más tolerada, y por este motivo, quizá poner un cartel imaginario en aquellos espacios nos facilite comprender y recordar la dimensión de lo que está ocurriendo.

En los últimos 35 años, como sabemos, el concepto que manejábamos de la discapacidad intelectual ha mutado y evolucionado. El foco en las deficiencias de las personas se desplazó y amplió para considerar la interacción de las personas con el entorno. Y, desde ese punto de vista, empezamos a hablar del apoyo

necesario y de la necesidad de eliminar las barreras del entorno para favorecer esa interacción.

El esfuerzo por promover la accesibilidad cognitiva, es decir, que todo sea más fácil de entender, resulta precisamente la manera de reducir y eliminar esos carteles imaginarios en museos, en medios de transporte, en administraciones públicas, en centros

educativos o en medios de comunicación y publicaciones. La lista es extensa.

El foco en las deficiencias de las personas se desplazó y amplió para considerar la interacción de las personas con el entorno.

Para nuestro movimiento, 2017 es una fecha clave. 2017 es la fecha límite de los últimos plazos

máximos de exigibilidad de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación que señalaba el Real Decreto Legislativo 1/2013 que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Aprovechemos este nuevo año, el Año de la Accesibilidad Universal, para señalar, denunciar y eliminar todos esos carteles imaginarios, esos carteles que suponen una exclusión tan real y tan poco imaginaria. ●

La Junta Directiva de Plena inclusión enfoca en La Rioja las líneas de trabajo para 2017

Logroño acogió el viernes 16 de diciembre una reunión conjunta de las Directivas de Plena inclusión España y Plena inclusión La Rioja, en donde analizaron las acciones y logros del año 2016 y enfocaron las líneas de trabajo para 2017. Entre los temas abordados figuró el despliegue del V Plan Estratégico, la Accesibilidad Cognitiva, el Encuentro Juvenil «Plenamente Joven» y el segundo año del proyecto «Todos Somos Todos».

Se acordó aprobar el posicionamiento conjunto de la Asociación Española de Fundaciones Tutelares (AEFT) y Plena inclusión para promover la acción de estas entidades tutelares en toda España.

Se informó sobre la participación de Plena inclusión en la Conferencia Global de Autogestores y la Asamblea de Inclusion Internacional, celebrados el pasado mes de octubre en Orlando, y en la que estuvieron presentes el presidente de Plena inclusión

Santiago López Noguera y la adjunta a la Dirección Laura Espejo, el autogestor español Daniel Fernández, y el miembro de la Red de Juristas Rafael Armesto.

Igualmente se tuvo un encuentro con el equipo de la federación riojana que en palabras del director Enrique Galván, se define «por su pasión, capacidad técnica y apuesta por la innovación».

La federación expuso sus proyectos más innovadores hacia las personas,



formación «En Plena Forma», destinada a dirigentes de nuestro movimiento asociativo, que realizará durante la primera mitad del año 2017.

Premio «Cómplice»

En la cena de convivencia realizada con motivo del encuentro la Federación de La

familias y entorno. Silvia de Andrés Laura Malo y Soraya Arnedo mostraron su proyecto de responsabilidad social «Soy Cómplice», su Unidad de Apoyo a la Víctima, así como su programa de Accesibilidad Cognitiva.

Por su parte la Junta Directiva de Plena inclusión dio cuenta de la

Rioja otorgó el galardón «Cómplice» a la Confederación, que recogió Santiago López. El presidente no sólo agradeció este reconocimiento, sino que expresó el orgullo de contar con una federación y entidades socias tan activas y comprometidas con nuestro proyecto común. ●



LECTURA FÁCIL

La Junta Directiva de Plena inclusión se ha reunido en La Rioja. Invitada por la federación Plena inclusión La Rioja.

En esta reunión los dirigentes han hablado de lo que hemos hecho en 2016 y lo que vamos a hacer en 2017.

Plena inclusión La Rioja dio un premio a Plena inclusión España y explicó a la Junta Directiva varios proyectos sobre relación con las empresas, accesibilidad y denuncias de abusos.

Los dirigentes de Plena inclusión también ha comenzado a formarse en un curso pensado para ellos que se llama «En Plena Forma».

Plena inclusión apremia al Gobierno a emprender la reforma legislativa que permita el voto de las personas con discapacidad

Dolors Montserrat, Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, se comprometió a impulsar una reforma de la Ley Electoral General (LOREG) que reconozca, con ciertas limitaciones, el derecho al voto de las personas con discapacidad. Plena inclusión recuerda que hay casi 100.000 ciudadanos españoles que no pueden votar, y llevan tres años esperando esta reforma a la que el Gobierno fue instado en 2013 por la Comisión Constitucional del Congreso. Una de estas personas es la joven gallega cuyos padres presentaron un recurso de amparo por este motivo ante el Tribunal Constitucional, que los ha rechazado recientemente.

En su comparecencia en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales del Congreso de los Diputados, la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Dolors Montserrat, se comprometió el martes 20 de diciembre a impulsar «una reforma de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General (LOREG) para que la regla general sea reconocer el derecho de voto a las personas con discapacidad, regulando aquellas excepciones a este derecho en aquellos supuestos de plena inconsciencia o absoluta falta de conocimiento de la persona».

El origen de esta intención de reforma se remonta a octubre de 2013, cuando la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados acordó por unanimidad instar al Gobierno a acometer los cambios legislativos pertinentes con el fin de garantizar este derecho fundamental a todos los ciudadanos. No obstante desde entonces y hasta esta nueva declaración política, no ha habido ningún avance en este sentido, por lo que Plena inclusión reclama un nuevo y firme compromiso de todas las fuerzas políticas para que se

adecúe con urgencia la actual LOREG a la Convención Internacional sobre Derechos de las Personas con Discapacidad (artículo 29 relativo a la participación en la vida política y pública), ratificada por el Estado Español en 2008.

Por otro lado, Plena inclusión recuerda a Montserrat que «la Jurisprudencia del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU sostiene que cualquier imposibilidad de voto basada en la existencia de una discapacidad, por parte del Gobierno, supondría una clara discriminación», tal y como ha afirmado la asesora jurídica de nuestra organización, Inés de Araoz.

Además, nuestra organización considera que el hecho de que el Tribunal Constitucional no admita el recurso de amparo de una familia que solicita el ejercicio del voto de su hija con

discapacidad intelectual, vulnera, una vez más, la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad. La misma, en su artículo 12, señala que los Estados partes deben reconocer y proteger la capacidad jurídica de las personas con discapacidad «en igualdad de condiciones con las demás en todos los aspectos de la vida».

El Presidente de Plena inclusión, Santiago López Noguera, ha manifestado su profunda frustración por esta sentencia del Tribunal Constitucional, que «obstaculiza el acceso a un derecho básico para el ejercicio de la plena ciudadanía de las personas con discapacidad intelectual». López Noguera considera urgente la

modificación de la Ley Electoral, «para resolver de una vez por todas esta situación de vulneración y evitar la lucha individual de tantas personas en la revisión de sus sentencias judiciales en las que se les retira el derecho al voto». ●

Enlaces a notas de prensa:

✚ www.plenainclusion.org
(22/12/2016)

✚ www.plenainclusion.org
(29/12/2016)



Ilustraciones de José Eduardo Pérez Merlós.



Publicamos una guía para mejorar la participación de las familias en nuestras organizaciones

Plena inclusión España acaba de publicar la guía *Participación de las Familias. Propuestas para potenciar y mejorar la participación en grupos de trabajo*. Esta nueva publicación, realizada a partir de las propuestas generadas en la Unidad de Desarrollo Sectorial (UDS) de Familias de Plena inclusión, trata de ofrecer a las familias de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, una serie de sencillos consejos para que puedan participar de modo efectivo en sus asociaciones y grupos de trabajo.

La guía describe en primer lugar los distintos prismas desde los que suelen participar las familias: como prestadoras de apoyos a su familiar, como receptoras de apoyos y servicios, y como socias de la entidad. A continuación, indica las condiciones y claves necesarias para una buena participación, para luego pasar a describir distintas

situaciones que suelen ocurrir en ámbitos como la paridad, la representatividad, la motivación, el conocimiento y opciones de participación, los tiempos y espacios, y los resultados. En cada uno de estos ámbitos, la guía da una serie de pistas y criterios de familiar a familiar para garantizar una buena participación. ●



LECTURA FÁCIL

Plena inclusión España acaba de publicar una guía.
Es una guía para familias de personas con discapacidad intelectual.

Esta guía se llama *Participación de las familias*.

La publicación hace propuestas a estas familias para que puedan participar mejor en reuniones de su asociación o en grupos de trabajo.

Un grupo de familias y profesionales de asociaciones de Plena inclusión de toda España han hecho esta guía.

Puedes descargar esta guía gratis pinchando en el enlace de abajo.

➡ [Descarga la guía Participación de las Familias en formato PDF.](#)

PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS

PROPUESTAS PARA POTENCIAR Y MEJORAR
LA PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE TRABAJO

Plena
inclusión



Plena inclusión y la Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Transexuales y Bisexuales se unen por el derecho de las personas con discapacidad intelectual a expresar libremente su sexualidad e identidad

Plena inclusión y la Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Transexuales y Bisexuales (FELGTB) celebraron una sesión de trabajo en la que además firmaron un acuerdo de colaboración con el fin de visibilizar, promocionar la accesibilidad y crear espacios de participación e inclusión de personas LGTB con discapacidad intelectual o del desarrollo.

El pasado 15 de diciembre, en el Salón de Actos del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, se celebró una Jornada sobre Diversidad Sexual y Discapacidad intelectual, dentro del Programa de Exclusión Social del 0'7% del IRPF de Plena inclusión y con el apoyo de la Dirección General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, cuyo Director General, Borja Fanjul, estuvo presente en la bienvenida.

Esta jornada, además de ofrecer diferentes experiencias de trabajo real con personas LGTB con discapacidad intelectual, fue la puesta de labor de una colaboración que unos años produciéndose y que ayer se formalizó con la firma de un Convenio de colaboración entre Plena inclusión, representado por Enrique Galván, Director, y la FELGTB, representado por Jesús Generelo, Presidente de esta última.

Borja Fanjul, no sólo apoyó la firma del Convenio, sino que se puso a disposición de ambas entidades para conocer las diferentes realidades in situ. Por su parte, Jesús Generelo, Presidente de la FELGTB, manifestó que cuando comenzaron a trabajar con personas

con discapacidad intelectual y diversidad sexual se dio cuenta de que manejaban lenguajes similares a los de las personas discriminadas por su orientación sexual o su identidad de género porque «las personas con discapacidad intelectual y las personas LGTB hemos sido personas tuteladas a lo largo de la historia».

Carmen Laucirica, miembro de la Junta Directiva de Plena inclusión y de Plena inclusión Canarias (una de las federaciones pioneras en esta área), manifestó que estamos hablando de una cuestión de derechos, «porque la sexualidad es algo inherente a la persona».

Durante la firma, Enrique Galván, indicó que «el Convenio nace de la valentía de otras personas que han hecho de anfitriones. Rompemos un límite con esta firma».

Moisés Oliva de Plena inclusión Canarias explicó el trabajo conjunto a partir de ahora, para el que se creará una comisión de trabajo formadas por las dos entidades, «queremos romper barreras y límites, alejar miedos. Queremos ir compartiendo y creciendo, que esto se desarrolle en lo local. Necesitamos salir de los corralitos: que las personas con

discapacidad intelectual y diversidad sexual estén en los grupos de LGTB y que en las entidades las personas LGTB se visibilicen cada vez más».

En la jornada se pudieron escuchar las experiencias de vida de personas como Vicente Sansolini de Asprona, o de José Ramón Molina de Trevol, ambas entidades de Plena inclusión Comunidad Valenciana. O la de Toni Carrasco, mujer lesbiana de una entidad de Plena inclusión Extremadura, o la de Francis Blanco, de Plena inclusión Canarias. Todas ellas historias de valentía, de superación, de

dobles salidas del armario, como señaló Noemí Soriano, profesional de Plena inclusión Comunidad Valenciana.

Almudena Median, sexóloga de Plena inclusión, presentó dos videos, uno realizado por la federación valenciana *Dobles armarios, dobles apoyos* y otro por la federación extremeña *Es cuestión de gustos* y señaló: «A veces por no atender lo importante luego se convierte en urgente: muchas veces las frustraciones de las personas con discapacidad intelectual vienen por no haber atendido estas realidades».

Al cierre del acto se sumó el Vicepresidente de Plena inclusión, Mario Puerto, «esta jornada es histórica e impensable hace sólo tres años. Felicitémonos por este logro», apostilló. ●



ACTUALIDAD COMUNIDAD VALENCIANA

Graduación de la Escuela de Pensamiento Libre de Plena inclusión Comunidad Valenciana

Una veintena de personas se han graduado en la segunda edición de la Escuela de Pensamiento Libre de Plena inclusión Comunidad Valenciana. Una escuela donde tanto el profesorado como el alumnado son personas con y sin discapacidad intelectual que aprenden a «pensar, sentir y actuar».



BLANCA BARBERÁ PLENA INCLUSIÓN COMUNIDAD VALENCIANA

La escuela de pensamiento libre nace como un espacio inclusivo y participativo en el que están integrados profesionales, familiares, personas con discapacidad intelectual y la propia comunidad con el objetivo principal de “aprender a pensar, expresar emociones o descubrir nuestros valores desde una perspectiva crítica, creativa y cuidadosa”. Se estructura a lo largo de ocho sesiones en torno a tres bloques: **pensar, sentir y actuar** en los que los alumnos de manera activa reflexionan, exponen sus pensamientos y cooperan entre ellos.

Los responsables del proyecto están «convencidos» de que si trabajan los potenciales de aprendizaje de las personas y los procesos de pensamiento, más que los contenidos concretos, «podemos abrir una vía alternativa, posible y a la vez utópica, para darle forma

a este pequeño sueño de “otra escuela posible” bajo la idea de “empoderamiento educativo”», argumentan.

Para Mario Puerto, presidente de Plena inclusión Comunidad Valenciana, este proyecto «dota de gran valor a la Comunidad Valenciana convirtiéndola en pionera en hacer libres pensadores».

El presidente de Filosofía para Niños de España, asociación que forma parte también de este proyecto, el éxito radica en el «empoderamiento de las personas con discapacidad intelectual. Para Filosofía para Niños ha sido todo un descubrimiento», admite.

Consol Castillo, Concejala de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Valencia, que ha participado en la jornada e incluso en una sesión de la Escuela, ha resaltado el potencial de cada una de estas personas, «su implicación y complicitad. Vosotros sois los que no renunciáis a ser capaces, cada uno sois un potencial y tenéis que reivindicar vuestra valía», ha dicho. El ayuntamiento está colaborando con Plena inclusión Comunidad Valenciana para dotar a la Escuela de unas instalaciones donde llevar a cabo las clases, un espacio que será la imagen del pensamiento libre.

La escuela de Pensamiento Libre ha sido reconocida como la mejor Práctica admirable de España, de entre casi 300, en el Encuentro de Plena inclusión celebrado el Córdoba el pasado mes de octubre, pero además a partir del próximo año se van a desarrollar talleres de formación y proyectos piloto en otras Comunidades Autónomas, para poner en marcha escuela de Pensamiento Libre. ●

Nueva web de Plena inclusión Comunidad Valenciana

Aprovechando el cambio de marca de nuestro Movimiento Asociativo, Plena inclusión Comunidad Valenciana, estrenó nueva página web, cuyo lanzamiento coincidió con el Día de las Personas con Discapacidad que se celebra en todo el mundo el 3 de Diciembre.

BLANCA BARBERÁ PLENA INCLUSIÓN COMUNIDAD VALENCIANA

La nueva web (www.plenainclusioncv.org) responde a los retos de nuestro Movimiento asociativo y pretende adecuarse a las necesidades de nuestros públicos, familias, personas con discapacidad intelectual y sociedad en general.

Contenidos sencillos, información sobre discapacidad, guías, estudios, materiales y áreas de trabajo que se desarrollan en la organización, forman parte de una página web fácil de manejar, que incluye normas de accesibilidad, como el audio en los textos, la triple A para hacer más grandes las letras o publicaciones y comentarios en lectura fácil para personas con más dificultades.

Se trata de una herramienta visual e intuitiva que pone la discapacidad intelectual al alcance de todo el mundo.

Presentarnos a la sociedad, abrirnos a ella, tender puentes con otras organizaciones, lograr alianzas y ser cada vez más personas, en el trabajo por las personas con discapacidad intelectual, es uno de los objetivos principales de esta web. De ahí que una de sus áreas principales sea cómo asociarse, qué beneficios aporta a una asociación ser parte del Movimiento Plena inclusión CV o cómo se puede colaborar con ella a través de compras solidarias, voluntariado, corporativo..., en definitiva, «cómo ser cómplices» de la discapacidad intelectual. ●



con las que interactuar a tiempo real



ACTUALIDAD MADRID

'La red más social del mundo', de Plena inclusión Madrid

«La red más social del mundo» es una campaña de sensibilización del movimiento asociativo Plena inclusión Madrid que busca fomentar y mejorar la inclusión social de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo en su forma más básica que es la interacción.

Coincidiendo con la Gala de entrega de Premios Plena inclusión Madrid 2016, el movimiento asociativo de la discapacidad intelectual presentó su campaña de sensibilización anual «La red más social del mundo», con la que busca fomentar y mejorar la inclusión social de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo en su forma más básica que es la interacción personal y utilizando para ello como coartada el concepto de redes sociales, cuyo fundamento es la comunicación entre usuarios, e invita a relacionarse, también en la vida no

digital con todas las personas al margen de que tengan o no discapacidad o de cualquier otro tipo de consideración.

Como reflejo de la diversidad existente en la sociedad, en el spot aparecen protagonistas de diferentes edades, etnias y con diferentes capacidades en la búsqueda de estimular y promover la cohesión social. Para ello, esta campaña ha contado con la colaboración de casi cincuenta personas provenientes de distintos ámbitos, desde entidades pertenecientes a Plena inclusión Madrid a creadores de contenidos digitales muy activos en redes

sociales tales como periodistas, *bloggers*, *instagramers*, *twitters* o *youtubers*, indispensables hoy día para que el mensaje llegue lo más lejos posible.

Entre los protagonistas del vídeo se encuentra Mónica de la Fuente, CEO de Madresfera; los periodistas Juan Antonio Tirado y Melisa Tuya; Lucía Chacón, de Menudo Numerito; Serafín Molino, de Los Ángeles de Papi, Jose Manuel Pérez '*Tropocolo*', Raúl Corrons '*papá cavernícola*' e Iván Santacruz '*un papá mago*', todos ellos de Papás Blogueros.

«La red más social del mundo» es una campaña de Plena inclusión Madrid que cuenta con el apoyo de Fundación Once, Obra Social "La Caixa", Compass Group, Renfe y Alsa. ●



MARCAR LA X SOLIDARIA EN TU DECLARACIÓN SÍ TE RENTA

Síguenos en   #siterenta

La campaña 'X Solidaria', Premio CERMI 2016 en la categoría de Acción Social

El jurado de los premios CERMI 2016 ha otorgado su galardón en la categoría de Acción Social a la campaña «X Solidaria» por consolidarse como un «conjunto programado de acciones de comunicación e imagen, sostenidas año a año, que permiten la creciente toma de conciencia por parte de la ciudadanía española acerca de la asignación tributaria para fines sociales, principal vía de sostenimiento de los programas de acción social del tercer Sector en España».

Esta campaña informativa ha visto crecer el número de personas contribuyentes solidarias en 2,5 millones de personas, superando la cifra de 10.300.000 contribuyentes que a día de hoy marcan la casilla de «Actividades de Interés Social» en su declaración de la Renta. De igual manera, los resultados de recaudación entre los años 2007 y 2015 han aumentado en 130 millones de euros, alcanzando en la actualidad los 297 millones de euros recaudados para el desarrollo programas sociales.

Esta campaña de sensibilización, fruto del consenso de las organizaciones sociales, se consolida como un referente: por su carácter solidario para la recaudación de fondos dirigidos a programas sociales que mejoran la calidad de vida de casi 7 millones de personas, por su contribución a la igualdad interterritorial y por ser un medio único para que la ciudadanía pueda decidir de manera directa sobre el destino de sus impuestos.

La campaña «X Solidaria» ha sido coordinada por la Plataforma de ONG de Acción Social y cuenta con el apoyo de la Plataforma del Tercer Sector, la Plataforma del Voluntariado de España, la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad, la Plataforma de Organizaciones de Infancia, y la Coordinadora de ONG para el Desarrollo. Plena inclusión es una de las organizaciones miembro de varias de estas Plataformas, que participa activamente en el impulso y organización de esta campaña. ●



Manifiesto de la Plataforma del Voluntariado de España

Plena inclusión es miembro de la Plataforma del Voluntariado de España (PVE). Por ello, con motivo del Día Internacional del Voluntariado, celebrado el pasado 5 de diciembre, apoyó la difusión del *Manifiesto* realizado por esta organización:

«En el Día Internacional del Voluntariado la Plataforma del Voluntariado de España os anima a reivindicar la solidaridad como respuesta.

Reclamémosla, individualmente, de forma colectiva y a través de las organizaciones sociales que representan los intereses de las personas más frágiles, de las menos poderosas.

La fuerza de la solidaridad genera verdadera riqueza. Garantiza la transformación de realidades y es antídoto contra la injusticia, especialmente en estos tiempos de incertidumbre donde los miedos afloran y levantan muros protectores frente a la amenaza «que viene de afuera». Precisamente ahora os invitamos a construir espacios de paz, de convivencia, espacios a medida de las personas.

Os animamos a plantar cara al individualismo, a sumarnos a esta cadena humana de voluntariado integrada por gente normal y corriente. Por casi 4 millones de personas decididas a transformar el mundo y a mojarlo.

Para lograr impulsar cambios profundos en nuestra sociedad pedimos a los poderes políticos que apoyen a las organizaciones sociales en su labor diaria, que respalden a quienes en los peores momentos atienden esas parcelas de exclusión que apenas interesan a nadie.

Solicitamos apoyo para hacer visible el voluntariado, sus diferentes ámbitos, pero sobre todo sus efectos terapéuticos en una sociedad cargada de colectivos que claman derechos, precisan soluciones y luchan por mantener intacta la esperanza.

El voluntariado es una actitud ante la vida, una expresión de participación ciudadana que merece estar en todas las esferas de nuestra sociedad. Para ello, pedimos la implicación del sector público y el privado porque un país que impulsa la tarea solidaria es un país que cultiva su humanidad.

En este Día Internacional del Voluntariado os invitamos a transformar realidades con el más valioso de vuestros recursos: el tiempo.» ●

«Hacer voluntariado es querer cambiar el mundo y hacerlo».

La Fundación Caser entregó sus premios Dependencia y Sociedad 2016

El pasado 29 de noviembre tuvo lugar la entrega de la VII edición de los Premios Caser Dependencia y Sociedad. Estos galardones se han consolidado como un referente en este campo en España. En sus siete años de historia, se han valorado más de 2.200 candidaturas, de las que más de 50 han sido premiadas con un total de 300.000 euros.

CATEGORÍA EXCELENCIA

Premio

● **Centro San Camilo:** Trabajando por la dependencia, la excelencia y la humanidad.

Por la trayectoria del Centro San Camilo y, especialmente, por la humanización y atención centrada en las necesidades de las personas, tanto en los servicios que lleva a cabo (residencia, centro de día, cuidados paliativos, centro de escucha, entre otros) como en la formación de profesionales y de familiares en el cuidado de enfermos y de personas mayores.

Accésit

● **ASPACE Asturias:** Más de cincuenta años a favor de las personas con parálisis cerebral.

Por toda una trayectoria a favor de personas con parálisis cerebral. ASPACE Asturias lleva más de 50 años proporcionando tratamiento a personas con discapacidad que lo han convertido en un referente en parálisis cerebral en el Principado.

CATEGORÍA I+D

Premio

● **Fundación ASPAYM Castilla y León:** Centro de investigación en discapacidad física CIDIF.

Por las novedosas investigaciones que en este Centro se realizan del sistema músculo-esquelético de personas con diferentes discapacidades físicas. Estos estudios, que se llevan a cabo mediante la colocación de sensores en pacientes, optimizan los tratamientos de rehabilitación que deben de efectuarse a todos aquellos que lo requieran.

Accésit

● **Ignacio Mañero:** KMINA.

La principal aportación de este trabajo es el desarrollo de un nuevo concepto de muleta que está concebida para eliminar o reducir sustancialmente el dolor en las manos de los usuarios. Se diferencia de las convencionales por el punto de apoyo -que distribuye el peso en el antebrazo- y por un novedoso sistema de amortiguación.



CATEGORÍA COMUNICACIÓN

Premio

● **Laura Peraita Gómez de Agüero, (ABC):** «Estudiar en la oscuridad: niños invidentes que no cierran los ojos a su futuro» y otros 7 artículos.

Presenta ocho artículos que ofrecen una visión muy humana sobre la discapacidad en niños y jóvenes, con el propósito de concienciar en esta materia a la sociedad de nuestro país.

Accésit

● **Confederación Española de Familias de Personas Sordas (FIAPAS):** Que lo escuche todo el mundo.

Se trata de una iniciativa audiovisual que pretende sensibilizar a la población española de las situaciones a las que las personas sordas tienen que enfrentarse diariamente.

MENCIONES ESPECIALES

● **Francisco Javier González Candela**

Por la gran pasión y alegría con los que afronta su vida aun padeciendo desde niño Ataxia de Friedreich, al mismo tiempo que por su capacidad para contagiar optimismo a todos los que le rodean.

● **Cáritas**

Por la inmensa labor y las numerosísimas iniciativas desarrolladas a favor de las personas mayores, en situación de dependencia y con discapacidad. ●

Miguel Ortega, presidente de CERMI Extremadura

El presidente de Plena inclusión Extremadura, Miguel Ortega, ha resultado elegido presidente de CERMI Extremadura (Comité de Entidades de Representantes de personas con discapacidad).

SUSANA SANZ PLENA INCLUSIÓN EXTREMADURA

Tras la elección, Miguel Ortega ha expresado su agradecimiento por la confianza que han depositado en él para este mandato de dos años. Ha explicado que concibe CERMI como una gran plataforma que debería tener prestigio y solvencia técnica e institucional, basada en el trabajo, la negociación y la interlocución social «pues representamos a una gran parte de la población, algunos de ellos sin esa capacidad de interlocución, las personas con discapacidad con grandes necesidades de apoyo».

Por esa razón, Ortega pretende que durante su mandato se trabaje en aspectos tan importantes como Educación, Empleo, Accesibilidad, Salud, y Derechos. El nuevo presidente aboga además por la unidad de CERMI y por la defensa de los intereses de todas las personas con discapacidad. ●



LECTURA FÁCIL

Miguel Ortega es el presidente de Plena inclusión en Extremadura.

Desde el 28 de noviembre también es presidente de CERMI Extremadura.

El CERMI es la organización que representa a todas las personas con discapacidad.

Miguel quiere que el CERMI Extremadura trabaje temas importantes como la Educación, el Empleo, la Accesibilidad, la Salud y los Derechos.



La Asamblea General de AEDIS elige tres nuevos miembros de la Junta Directiva

El pasado jueves 1 de diciembre se celebró en Madrid la Asamblea General Extraordinaria de AEDIS, en la cual tuvo lugar un proceso electoral para la renovación de la mitad de la Junta Directiva.

TAMARA BEJARANO AEDIS

En cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos de la asociación, correspondía renovar 6 vocales de entre los actuales. La Junta Directiva decidió que 3 de ellos fueran los de libre designación de la Confederación Plena inclusión y los tres restantes se eligieran por votación en la Asamblea.

Tras la intervención del Presidente, Bernabé Blanco, en la que dio las gracias a Antonia Inmaculada Vilchez Vera (Aprosuba 3) y Elena Díaz Martínez (FEYCSA) por su dedicación a AEDIS, los miembros de la Asamblea aprobaron las cinco candidaturas presentadas y se celebró el proceso electoral, en el que votaron 68 socios. Con un total de 443 votos y 3 en blanco, el resultado de las elecciones fue:

1. M^a Eugenia Palmás Urtaza (Asociación ADEPSI): 138 votos
2. Dolores Fernández García (CEE Aspaber): 123 votos
3. Antonio Javier García Sánchez (FADEMGA Plena inclusión Galicia): 74 votos

La Junta Directiva actual queda integrada por las siguientes personas:

- Bernabé Blanco Lara (AFAS. Castilla-La Mancha)
- Francesc Durá i Vilá (FUNDACIÓN PRIVADA EL VILAR. Cataluña)
- Javier Lagunas Lafuente (TASUBINSA. Navarra)
- José Luis Suárez Hurtado (CEDEPA, Andalucía)
- José Luis Ortúñez Díez (FUNDACIÓN ASPANIAS BURGOS. Castilla y León)
- M^a Eugenia Palmás Urtaza (Asociación ADEPSI. Canarias)
- Fernando Rey-Maqueira Palmer (AMADIP-ESMENT FUNDACIÓN. Mallorca)
- Ramón Royo Camañes (ARADIS), José Luis Suárez Hurtado (CEDEPA SL. Andalucía)
- Dolores Fernández García (CEE Aspaber. Galicia)
- Antonio Javier García Sánchez (Fademga Plena inclusión Galicia)
- Óscar García Bernal (Plena inclusión)
- Enrique Galván Lamet (Plena inclusión)
- José Ruiz Pérez (Plena inclusión). ●

Plena inclusión se sumó a la campaña #YoSoyVoluntarioTutelar de la AEFT

Con motivo de la celebración en todo el mundo del Día Internacional del Voluntariado, Plena inclusión se unió a su entidad miembro Asociación Española de Fundaciones Tutelares (AEFT) con el fin de dar a conocer el tipo de Voluntariado que promueven estas fundaciones y los beneficios que éste tiene en las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.

La AEFT recuperó para este día su campaña de sensibilización #YoSoyVoluntarioTutelar. Esta iniciativa, en la que en ediciones anteriores han colaborado diferentes artistas y presentadores/as de Televisión, pretende dar visibilidad a las realidades de las personas con discapacidad intelectual que reciben apoyos tutelares por parte de las Fundaciones y tiene como objetivo conseguir la colaboración de nuevas personas voluntarias para que compartan con ellas su tiempo de ocio y tiempo libre; convirtiéndose en Voluntarios y Voluntarias Tutelares.

Desde Plena inclusión te animamos a sumarte a la campaña descargándola esta imagen y colgándola en tus redes sociales. También puedes imprimirla, sacarte una foto con ella y compartirla con la etiqueta

👉 #YoSoyVoluntarioTutelar. ●



LECTURA FÁCIL

El 5 de diciembre celebramos en todo el mundo el Día del Voluntariado.

Es un día para reconocer la labor de las personas voluntarias.

La Asociación Española de Fundaciones Tutelares es miembro de Plena inclusión.

Esta organización tiene voluntarios tutelares.

Por eso ha lanzado la campaña Yo Soy Voluntario Tutelar, para sensibilizar sobre esta labor de sus voluntarios.

Puedes colaborar en redes sociales con la etiqueta 👉 #YoSoyVoluntarioTutelar.



La AEFT presenta un estudio sobre la situación de los servicios de apoyo a la capacidad jurídica de las personas con discapacidad intelectual en España y denuncia su falta de reconocimiento público

La Asociación Española de Fundaciones Tutelares (AEFT), con la participación de las Fundaciones Tutelares adheridas y el apoyo del Real Patronato de la Discapacidad publica un estudio que profundiza en el nivel de reconocimiento y cobertura pública de los servicios de apoyo al ejercicio de la capacidad jurídica de personas mayores de edad, con discapacidad intelectual que no cuentan con apoyos naturales y que necesitan y reciben apoyos profesionales, atendiendo el mandato judicial.

BLANCA TEJERO AEFT

El Estudio sobre la situación de la tutela de las personas adultas con discapacidad intelectual en España. Servicios de apoyo al ejercicio de la capacidad jurídica se enmarca en el concepto de la capacidad jurídica de las personas y en la provisión de apoyos para el ejercicio de esta capacidad tal y como establece la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Entre otras cuestiones, el estudio concluye que, ante el progresivo crecimiento de la demanda, a un ritmo del 6% anual, y la necesidad de los servicios de apoyo tutelar que prestan las Entidades Tutelares de la AEFT, existe un déficit e inestabilidad de los recursos económicos para financiar este crecimiento, así como dificultades para acceder a otras fuentes de financiación.

Del mismo modo, se evidencia que existe un desigual reconocimiento y garantía de los servicios de apoyo a la capacidad jurídica de las personas con

discapacidad intelectual (servicios de tutela) entre las Comunidades Autónomas, lo que genera desigualdades para la ciudadanía en el acceso y garantía de estos servicios. A las diferencias entre CC.AA, se le suma el desigual nivel de apoyo público, que en todos los casos resulta deficitario para cubrir el gasto que supone un adecuado desarrollo de estos servicios de acuerdo con el Modelo de provisión de apoyos a la persona para el ejercicio de su capacidad jurídica asumido por la AEFT en aplicación de la Convención.

En la evolución del perfil de las personas bajo apoyo tutelar se observan factores y características que comportan mayor complejidad en el ejercicio del apoyo tutelar. Por ejemplo, se ha producido un importante incremento de personas que presentan patologías, limitaciones o trastornos asociados a la discapacidad intelectual. Además, un 80% de las personas apoyadas por las Fundaciones Tutelares cuenta con escasos recursos y se sitúan o están muy próximas al umbral de la pobreza. ●

PUBLICACIONES

'Sin que nadie quede fuera', nuevo número de la Colección Monografías FEVAS Plena inclusión Euskadi

LUCÍA SORIA FEVAS PLENA INCLUSIÓN EUSKADI

FEVAS Plena inclusión Euskadi acaba de publicar la revista *Sin que nadie quede fuera*. Pensando en los apoyos de las personas con discapacidad intelectual con más necesidades, en la que aborda la situación de estas personas y la de sus familias. En este número, el segundo de su colección de monografías, pueden encontrarse interesantes entrevistas y diversas experiencias protagonizadas por este colectivo.

La revista se ha editado con motivo de la Jornada con el mismo título que tuvo lugar el pasado 2 de diciembre en Bilbao

y en la que intervinieron Berta Gonzalez, responsable del Área de calidad de Vida de Plena inclusión; Michael Wehmeyer,

director y científico principal del Centro Beach de la Discapacidad de la Universidad de Kansas; y Jorge Llorente, autogestor de la asociación Gorabide. Ambos expertos también participaron en un Seminario interno con los responsables de calidad de las entidades federadas.

En la publicación González detalla los ejes del Proyecto «Todos somos todos» de Plena inclusión y Wehmeyer se centra en la autodeterminación. Además, se pueden encontrar entrevistas a Ana Carratalá, directora del Centro San Rafael de Alicante; a Gonzalo Rodríguez, presidente de Sareen Sarea, la red de redes del tercer sector vasco; y a Carmelo Yusta y Rosalía Santos, familiares de la asociación Uribe Costa. Otros contenidos recogen la experiencia de la Fundación Goyeneche de San Sebastián y prácticas como la Unidad de Comunicación Asistida de Aspace Bizkaia o el programa GORATU de Gorabide.

Con estas acciones la Federación vasca se alinea con el proyecto «Todos somos todos», desarrollado por el conjunto del

movimiento asociativo Plena inclusión, con el fin de hacer visible la realidad de las personas con más necesidades de apoyo e impulsar estrategias que posibiliten su inclusión. ●

➡ [Descarga la revista en este enlace.](#)



LECTURA FÁCIL

FEVAS Plena inclusión Euskadi ha publicado una revista que habla de las personas con discapacidad intelectual con grandes necesidades de apoyo.

En la revista hay entrevistas a expertos, familias, y personas con discapacidad intelectual.

También se explican algunas experiencias de las asociaciones.

Esta revista es el número 2 de una colección de la Federación.

El 2 de diciembre FEVAS Plena inclusión Euskadi también organizó una Jornada para hablar de las personas con más necesidades de apoyo.

El objetivo de estas acciones es sensibilizar a la sociedad y avanzar en la inclusión social de estas personas con más necesidades de apoyo.

PUBLICACIONES

Plena inclusión Castilla-La Mancha publica 'GUÍate sin drogas'

Con el objetivo de ayudar a las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, a sus familias y a las personas de apoyo, Plena inclusión Castilla-La Mancha publica el manual *GUÍate sin drogas*. Una excelente guía muy útil y completa editada en lectura fácil que explica qué son las drogas y cuáles son las consecuencias del uso, entre otras, de sustancias como el cannabis, el tabaco, el alcohol, la cocaína y la heroína.



RICARDO BARCELÓ

PLENA INCLUSIÓN CASTILLA-LA MANCHA

En la rueda de prensa de presentación de *GUÍate sin drogas*, que se ha celebrado en la Biblioteca de Castilla-La Mancha, estuvieron presentes Lorena Pérez de Vargas, persona con discapacidad intelectual formada en liderazgo y representación por Plena inclusión CLM, como presentadora del acto, Miguel Ángel Rodríguez Felipe, técnico de la Fundación de Ayuda contra la Drogadicción, y Luis Perales Ramírez, Presidente de Plena inclusión Castilla-La Mancha.

Al comentar la razones de esta publicación los autores señalan que las personas con discapacidad intelectual están alcanzando cada día más independencia y autonomía.

Tienen derecho a vivir y a participar en igualdad de condiciones en todos los aspectos de la vida, incluido el social y cultural.

Para que esta inclusión sea plena, necesitan poder enfrentarse a los peligros del entorno.

Entre estos peligros se encuentra el consumo de drogas.

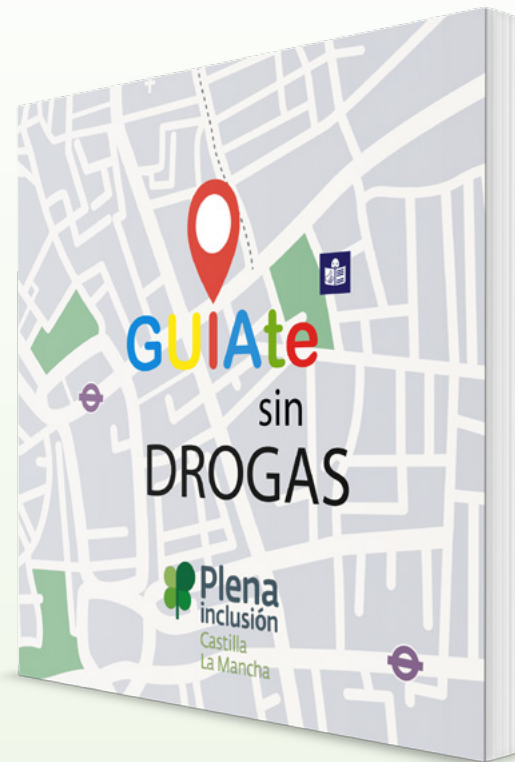
Hay muchos estudios sobre el consumo de drogas, pero ninguno es específico sobre personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.

El manual explica que tomar puede producir cambios en nuestro cuerpo y en nuestro comportamiento.

Puede hacer que nos sintamos más cansados, o con más sueño.

También puede afectar a nuestro estado de ánimo.

Hacer que nos sintamos muy alegres, o muy tristes, o sin ganas de hacer nada.



Puede hacer que nos sintamos alterados, o agresivos con los que nos rodean.

Tomar drogas puede perjudicar nuestra salud, nuestras relaciones familiares y con nuestras amistades.

Si tomamos drogas de forma continua podemos acabar dependiendo de ellas.

Si dependemos de las drogas no seremos capaces de hacer nuestra vida sin consumirlas.

También se aclaran algunos de los mitos, las creencias que se dan como verdaderas pero no lo son, más frecuentes cuando se habla del consumo de drogas como:

Las drogas me quitan el estrés y la angustia

Cuando la realidad es que las drogas sólo nos hacen olvidar los problemas durante un momento.

Cuando se pasa el efecto, las preocupaciones siguen estando allí.

Puedo parar de consumir drogas cuando quiera.

Pero la realidad es que las drogas afectan a nuestro cuerpo y a nuestra mente.

Anulan nuestra voluntad. Al final sólo nos dedicaremos a vivir para consumir.

Se puede consumir droga por mucho tiempo, antes de que te haga daño.

Pero la realidad es que la droga actúa sobre el sistema nervioso. Una pequeña cantidad puede ser suficiente para causar problemas. ●

Para mayor información:

➡ www.plenainclusionclm.org

➡ [Descarga el libro en este enlace.](#)

Los familiares de las personas con discapacidad intelectual deben contemplar una serie de aspectos legales a lo largo de su vida de cara a su falta: a tener seguridad legal y económica cuando ellos no estén, ¿cuáles deben ser?

Efectivamente, una cuestión esencial para los familiares de personas con discapacidad, ante la realidad actual en que se ha incrementado notablemente la esperanza de vida de este colectivo, que en numerosas ocasiones sobreviven a sus padres, es de qué manera pueden articular fórmulas jurídicas que respondan a sus necesidades prácticas y que les aseguren que su familiar con discapacidad quedará debidamente atendido y protegido cuando ellos fallezcan; es un tema que preocupa especialmente a la mayor parte de personas que han acudido a nuestro despacho buscando fórmulas de prever el futuro de sus familiares con discapacidad y de asegurarles una subsistencia tanto económica como de atención personal para cuando ellos ya no puedan hacerlo.

Y, en este sentido, encontramos distintos y muy variados instrumentos que nos ofrece nuestro ordenamiento jurídico y que, en gran medida, contribuyen eficazmente a ese objetivo.

A mi juicio, lo que tienen que tener presente los familiares de personas con discapacidad de cara al futuro, es qué medidas deben adoptar para dejar asegurada tanto la cobertura del discapacitado en su ámbito personal como patrimonial, y las medidas, dependerán en gran parte del grado de discapacidad que presente la persona y de la influencia que el mismo tenga en su

ENTREVISTA

LAURA SÁNCHEZ-CERVERA VALDÉS.

ASESORA JURÍDICA Y MIEMBRO DE LA RED DE JURISTAS DE PLENA INCLUSIÓN

'En relación con las personas con discapacidad intelectual es urgente dotar de mayor formación a jueces y fiscales'

Como abogada, asesora jurídica y miembro de la Red de Juristas de Plena inclusión, Laura Sánchez-Cervera considera que es urgente la adaptación en nuestro derecho nacional de una manera mucho más profunda de la Convención de Naciones Unidas, y lograr una aplicación práctica mucho más efectiva de la misma y de la propia jurisprudencia emanada del Tribunal Supremo en lo que respecta a los procedimientos judiciales de incapacitación. Para todo ello, insiste, es fundamental dotar de mayor formación a jueces y fiscales en relación con las personas con discapacidad intelectual.

capacidad volitiva y, en definitiva, en su capacidad de obrar.

Igualmente, dichas medidas pueden adoptarse tanto por actos inter vivos como mortis causa.

Así, si el grado de discapacidad que presenta la persona afecta a su capacidad volitiva y de discernimiento de tal modo que le impide gobernarse por sí misma, tanto en lo personal como en lo patrimonial, lo más adecuado es que los familiares promuevan su incapacitación judicial a fin de que el Juez decida cuál es la medida de modificación de su capacidad que más se ajusta a las necesidades y a la situación de la persona. Procederá el nombramiento de un tutor o la rehabilitación, en su caso, de la patria potestad, cuando la discapacidad que

presenta la persona le impida realizar actos por sí mismo con un mínimo discernimiento y conocimiento.

¿Y cuando la persona con discapacidad puede gobernar su vida pero precisa apoyos?

Sin embargo, si la persona, aún no pudiendo gobernarse por sí misma en todos los actos de su vida, tiene un grado de discernimiento más elevado que le permite realizar por sí sólo determinados actos tanto en su esfera personal como en su esfera patrimonial, lo más apropiado es solicitar el nombramiento de un curador.

En otros casos, cuando la persona con discapacidad tiene suficiente grado de discernimiento para gobernar su vida por sí sólo pero necesita apoyos por no tener plena autonomía, existe la figura



«Una cuestión esencial para los familiares de personas con discapacidad, es de qué manera pueden articular fórmulas jurídicas que respondan a sus necesidades prácticas y que les aseguren que su familiar con discapacidad quedará debidamente atendido y protegido cuando sus padres fallezcan».

(Continúa en página siguiente) →

→ *(Viene de página anterior)*

del guardador de hecho que suelen ser sus padres, al asistirle y acompañarle en los actos de su vida cotidiana, o, incluso la denominada y novedosa figura de la Asistencia, que se ha regulado ya en algunas legislaciones forales, como por ejemplo la catalana, y que se configura como una medida de protección idónea para las personas que por sus condiciones físicas y psíquicas que no le privan de capacidad natural en el ámbito de su autonomía personal y familiar, la tutela o la curatela no son posibles ni aconsejables.

Junto a estas medidas de protección de la persona con discapacidad y que tienden a sustituir o completar su capacidad de obrar, existen otras formas de reforzar la protección de la persona con discapacidad tanto en vida de sus familiares, normalmente los padres, como para cuando éstos ya hayan fallecido.

Así, como medida de protección patrimonial más importante en vida de los familiares de la persona con discapacidad, pero que también se puede establecer en testamento, encontramos la figura del patrimonio especialmente protegido, que consiste en la creación de un patrimonio a favor de la persona con discapacidad que le garantice el poder atender sus gastos en el futuro, ya esté incapacitado judicialmente o no.

La Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de Protección Patrimonial de las Personas con Discapacidad introdujo la regulación de esta figura en nuestro ordenamiento jurídico, configurándose como un

importante avance en las medidas de protección a favor de las personas con discapacidad, aunque no lo hizo con el efecto esperado y deseado por la mayor parte de este colectivo.

Dicha ley viene a configurar el patrimonio protegido como una masa patrimonial, carente de personalidad jurídica, que queda inmediata y directamente vinculada a la satisfacción de las necesidades vitales de una persona



«Como medida de protección patrimonial más importante en vida de los familiares de la persona con discapacidad, pero que también se puede establecer en testamento, encontramos la figura del patrimonio especialmente protegido, que consiste en la creación de un patrimonio a favor de la persona con discapacidad que le garantice el poder atender sus gastos en el futuro».

con discapacidad (igual o superior al 33% si es psíquica e igual o superior al 65% si es física o sensorial) y que se constituye con cargo a aportaciones a título gratuito de bienes y derechos al mismo. Su principal característica es que los bienes y derechos que se integran en el patrimonio protegido quedan aislados del resto del patrimonio personal de la persona con discapacidad beneficiaria y se someten a un régimen especial de administración y supervisión, a fin de que se cumpla, en todo momento, el objeto y la finalidad del mismo, que es garantizar las necesidades vitales de su titular o beneficiario.

Se trata de una modalidad de protección muy interesante y práctica cuando los familiares de la persona con discapacidad poseen bienes y recursos económicos suficientes para crear ese patrimonio protegido que garantice la supervivencia y las necesidades vitales de su familiar con discapacidad, por cuanto que queda sometido a mecanismos importantes de supervisión y administración del patrimonio previstos en la propia ley, que garantizan que el destino que va a darse a los bienes que lo integran así como a sus frutos y rendimientos, va a ser necesariamente la satisfacción de las necesidades vitales del discapacitado o el mantenimiento de la productividad de dicho patrimonio.

¿Existen más modalidades de protección?

Además, existen otras modalidades de protección y de aseguramiento del futuro de la persona por parte de sus familiares, como es, por ejemplo, la constitución de una renta vitalicia a favor del discapacitado,

de manera que los padres o familiares ceden bienes muebles o inmuebles a otra persona a cambio de que ésta abone una renta vitalicia a favor del discapacitado durante toda la vida de éste. Esta renta vitalicia puede constituirse por acto inter vivos, o, incluso preverse su constitución por vía testamentaria y el cumplimiento del pago de la renta por parte de quien recibe los bienes puede asegurarse con una hipoteca o con una condición resolutoria.

Como figura similar a la renta vitalicia existe, también el contrato de alimentos regulado en los artículos 1.791 y siguientes del Código Civil que lo definen como el contrato por el cual una de las partes se obliga a proporcionar vivienda, manutención y asistencia de todo tipo a una persona durante su vida, a cambio de la transmisión de un capital en cualquier clase de bienes y derechos. En base a ello, los padres de la persona con discapacidad, podrían suscribir en vida este tipo de contrato con, por ejemplo, un hermano del discapacitado, transmitiéndole la propiedad de determinados bienes, a cambio de que ese hermano asuma la manutención y asistencia del discapacitado y le proporcione vivienda durante toda la vida de éste.

Como variantes de las anteriores figuras, también podrían utilizarse contratos que supongan la transmisión de bienes y derechos a una persona jurídica que, a cambio, asuma la asistencia, manutención, acogimiento e incluso tutela

(Continúa en página siguiente) →

→ *(Viene de página anterior)*

o curatela de la persona con discapacidad o, transmitir a la persona con discapacidad o aportar a su patrimonio especialmente protegido si se ha constituido, un inmueble y constituir sobre él una hipoteca inversa, en virtud de la cual se constituye un crédito hipotecario a favor de la persona con discapacidad que le garantice a éste la percepción de cantidades periódicas durante su vida, etc.

Igualmente nuestro ordenamiento prevé la posibilidad de adoptar medidas de protección vía *mortis causa* que, a mi juicio son muy necesarias y convenientes, como el nombrar en testamento tutor o

curador para el hijo o descendiente con discapacidad, mejorarle en testamento lo máximo posible atribuyendo al hijo o descendiente con discapacidad no sólo su legítima estricta sino también todo el tercio de mejora y el tercio de libre disposición, o incluso atribuir al cónyuge sobreviviente la facultad de mejorar al hijo o descendiente con discapacidad al amparo del artículo 831 del Código Civil, establecer una sustitución pupilar o ejemplar para el caso de fallecimiento del hijo discapacitado o incluso una sustitución fideicomisaria al amparo de los artículos 781 y siguientes del Código Civil, en cuya virtud se deja todo el patrimonio

hereditario al hijo o descendiente que haya sido incapacitado judicialmente, como fiduciario y designando fideicomisarios a los restantes coherederos forzosos, que adquirirán dicho patrimonio a la muerte del incapacitado.

Son muy variados los mecanismos de protección que nos brinda la normativa vigente y la elección de unos u otros dependerá de la situación específica de cada familia, de sus recursos, afinidades



«La asignatura pendiente en cuanto a la protección de las personas con discapacidad intelectual es, sin duda alguna, la adaptación en nuestro derecho nacional de una manera mucho más profunda de la Convención de Naciones Unidas y de la propia jurisprudencia emanada del Tribunal Supremo».

entre sus miembros, etc. lo que determina que sea importante recabar asesoramiento especializado en la materia de cara a lograr la mayor protección posible a favor de la persona con discapacidad para cuando sus progenitores ya no estén.

¿Los padres pueden proteger a las personas con discapacidad intelectual y a su vez que se vean garantizados sus derechos? ¿Cuál cree que es la mejor fórmula?

Sí, por supuesto, en todas las fórmulas propuestas subyace el objetivo fundamental de dejar garantizados los derechos de la persona con discapacidad, a fin de asegurar su subsistencia económica

y asistencial para cuando sus padres fallezcan y el hecho de, por ejemplo, incapacitarles judicialmente, no supone una merma de sus derechos, sino más bien su aseguramiento. En este sentido, hay que tener en cuenta que la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas reafirma que las personas con discapacidad tienen derecho al reconocimiento de su personalidad

jurídica en igualdad de condiciones con las demás personas y en todos los aspectos de su vida, y tal exigencia implica que en el ámbito de las legislaciones de cada nación que ha firmado dicha convención deban adoptarse las medidas necesarias para proporcionar a la persona con discapacidad los apoyos que puedan necesitar en el ejercicio de su capacidad jurídica, con las salvaguardas necesarias y adecuadas que impidan abusos y velen por sus derechos, voluntades y preferencias.

Por otra parte, a mi juicio no hay una fórmula mejor que otra, sino que la fórmula a adoptar dependerá de las circunstancias personales y concurrentes

en cada caso concreto. Por ejemplo, la figura del patrimonio especialmente protegido me parece muy interesante cuando se trata de familias que tienen suficientes recursos para ir creando en vida un patrimonio específico para el discapacitado, pero dicha fórmula no es viable si la familia no tiene recursos holgados, en cuyo caso, me parecería más conveniente acudir a otras figuras como puede ser suscribir un seguro de vida a favor del discapacitado o constituir a su favor un fondo de inversión o plan de pensiones o un contrato de renta vitalicia o de alimentos.

¿Cuál sería la asignatura pendiente en cuanto a la protección de las personas con discapacidad intelectual y que habría que abordar de forma urgente?

Sin duda alguna, la adaptación en nuestro derecho nacional de una manera mucho más profunda de la Convención de Naciones Unidas, y conseguir una aplicación práctica mucho más efectiva de la misma y de la propia jurisprudencia emanada del Tribunal Supremo en lo que respecta a los procedimientos judiciales de incapacitación. Es decir, si bien en teoría, en los procedimientos judiciales de incapacitación lo que se trata es de averiguar el grado de incapacidad que afecta a la persona para determinar cuál es la concreta necesidad de protección y satisfacerla a través de la figura de guarda y protección más adecuada, según requiera el caso, lo cierto es que en la práctica jurídica,

(Continúa en página siguiente) →

→ (Viene de página anterior)

me he encontrado con casos en que los jueces y fiscales desconocen esta realidad y aplican automáticamente la figura de la tutela excluyendo la capacidad del incapacitado para cualquier acto, sin tener en cuenta ni valorar suficientemente las circunstancias específicas del incapacitado y las posibilidades del mismo de realizar actos en su vida jurídica, como por ejemplo, ejercer el derecho de sufragio que muchas veces se excluye de manera automática en las sentencias de incapacitación.

En definitiva, considero que es urgente dotar de mayor formación a jueces y fiscales para que en la práctica se pueda confeccionar el «traje a medida» de que habla el Tribunal Supremo, que, como él mismo ha señalado, «precisa un conocimiento preciso de la situación en que se encuentra la persona que va a ser incapacitada, cómo se desarrolla en su vida

ordinaria y representarse en qué medida puede cuidarse por sí misma o necesita alguna ayuda, si puede actuar por sí misma o si precisa que alguien lo haga por ella, para algunas facetas de la vida o para todas, hasta qué punto está en condiciones de decidir sobre sus intereses personales o patrimoniales... para lograr ese traje a medida es necesario que el tribunal de instancia que deba decidir, adquiera una convicción clara de cuál es la situación de esa persona, cómo se desarrolla en su vida ordinaria, qué necesidades tiene, cuáles son sus intereses personales y patrimoniales y en qué medida precisa una protección o ayuda».

Creo que esta es la asignatura pendiente en nuestros tribunales de instancia, dado que en la práctica me he encontrado casos de mero automatismo en las sentencias sobre incapacitación y de desconocimiento jurídico y práctico en la materia, incluso en una ocasión, me encontré con una sentencia en que,

pese a someter al incapaz a una curatela, sin embargo se imponía al curador la obligación de obtener autorización judicial para todos los casos en que debía complementar la capacidad del sometido a curatela, lo que supuso más de dos años de espera hasta conseguir una sentencia de la Audiencia Provincial que revocase tal pronunciamiento que en la práctica había impuesto al sujeto a curatela un régimen de protección mucho más rígido y restrictivo que si lo hubiese sujeto a tutela y que era claramente perjudicial para el incapaz.

¿En qué medida los productos financieros, como los seguros de vida, pueden garantizar una seguridad económica y son una buena fórmula para aquellas familias que carecen de un patrimonio?

Como ya he apuntado anteriormente, me parece una fórmula muy interesante para aquellas familias que no tienen recursos económicos holgados, pues es

una forma de asegurar un patrimonio futuro para sus hijos o familiares con discapacidad que designen como beneficiarios para cuando ellos fallezcan o el discapacitado llegue a una cierta edad, mediante aportaciones económicas en vida asumibles por su cuantía.

Ahora bien, considero que el contratar un seguro de vida o un fondo de inversión o plan de pensiones a favor de un hijo con discapacidad debe ir acompañado de otras medidas que garanticen que ese patrimonio que adquirirá su hijo o familiar va a ser correctamente administrado e invertido en su asistencia y subsistencia, como son las que pueden adoptarse vía testamentaria designando tutor o curador o aplicando dichos bienes a un patrimonio protegido que deba constituirse a favor de la persona con discapacidad. ●

Convenio con Mutua Madrileña

Plena inclusión y Mutua Madrileña firmaron el pasado 29 de septiembre un acuerdo para contribuir a la integración, desarrollo y bienestar de las personas con discapacidad intelectual y sus familias, impulsando distintas acciones dentro del proyecto de transformación de servicios de atención temprana de nuestra organización. Junto a estas actuaciones, el acuerdo incluye una oferta comercial con condiciones preferenciales del Seguro Vida Familia ofrecido por la compañía, a padres o tutores de niños y niñas con discapacidad intelectual asociados a Plena inclusión.

Más información en: www.plenainclusion.org



Esta Navidad, en Plena inclusión te damos las gracias por formar parte de nuestro sueño

FELIZ
NAVIDAD y  ROSPERO AÑO 2017